



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022

Ref.: Liquidación patrimonial -

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00848-00

1. Incorpórese a la actuación las comunicaciones allegadas por las autoridades judiciales respectivas, que dan cuenta los archivos 045 a 048, 051, 052 y 053 del expediente digitalizado. Póngase en conocimiento de las partes.

2. Se reconoce al abogado JOHAN EDGARDO MOYANO TORRES como apoderado judicial de la cesionaria YURY NATALIA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, para los efectos del poder conferido.

3. Se requiere nuevamente a los auxiliares de la justicia LEANDRO ALBERTO ARIAS ROMERO, PAULA ANDREA ACEVEDO MESA y JOSE MANUEL BELTRAN BUENDIA Comuníquese por el medio más expedito en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 ídem, informándoles que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 110 fijado 4/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO